



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-47442893-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2021-22256541- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-620-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes en el RE-2021-22256457-APN-DGD#MT y en el RE-2021-22256270-APN-DGD#MT, respectivamente, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **723/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.27 15:13:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.27 15:13:31 -03:00



Secretaría General

Chile 1571 • C1100AAA • Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
Tel/Fax: 4381-9040/4383-9674/4381-5453 - E-mail: info@uoetsylra.org

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 18 en todo el territorio de la República Argentina

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de febrero de 2021 la **UNION OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOETSYLRA)** –Entidad Sindical de Primer Grado con Personería Gremial n° 18-, CUIT n° 30-53521804-4 con domicilio en Chile 1571 de la C.A.B.A. (Correo Electrónico: legales@uoetsylra.org), representada en este acto por Luis Juan PANDOLFI (Secretario General), Pablo Matías MADORNO, Roberto ANTUNEZ y Mónica HUMANO por una parte; y por la otra parte la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LAVADEROS DE ROPA, LIMPIERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEDELARA)**, CUIT n° 30-70217649-9 con domicilio en Teodoro García 2353 piso 1 de la C.A.B.A (Correo Electrónico: info@fedelara.org.ar), representada en este acto por Héctor Ricardo ANDRELO (Presidente), Horacio Osvaldo MARTINEZ, Héctor Antonio CASANOU y Hugo BARBONETI, manifiestan que en el marco del **CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO n° 526/08 para la RAMA LAVADEROS** en estas **Negociaciones Salariales 2020** han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Ambas partes hemos acordado las nuevas remuneraciones para todas las categorías laborales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 526/08 – Rama Lavaderos- a regir desde el 01/03/2021 conforme se detalla y fija en las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (de 4 fojas) e integrando la presente. El monto no remunerativo que se percibe desde el mes de Diciembre de 2020, se encuentra transformado en remunerativo e incorporado en dichas escalas salariales conforme se estableciera y acordara en el Acta Acuerdo de fecha 04/11/2020.

En cuanto a los rubros Plus Adicional Categoría Chofer – Repartidor Principal, Plus Adicional Categoría Ayudante – Repartidor Fijo, Plus por Zona Desfavorable, Adicional Título Habilitante, Adicional Responsable de Sección y demás conceptos establecidos en el C.C.T. 526/08 –Rama Lavaderos- siguen rigiendo los mismos valores, porcentajes y condiciones vigentes a la fecha.

1

SINDICATO DE TRABAJADORES TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RE-2021-22256457-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-22256457-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.12 16:55:51 -03:00

VANINA SOLEDAD ARCE
27253591450
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.12 16:55:52 -03:00



Secretaría General

Chile 1571 • C1100AAA • Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
Tel/Fax: 4381-9040/4383-9674/4381-5453 - E-mail: info@uoetsylra.org

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 18 en todo el territorio de la República Argentina

ANEXO I

CCT 526/08 - RAMA LAVADEROS
ESCALAS SALARIALES - NIVEL NACIONAL

<u>CATEGORIA INICIAL</u>	<u>DESDE</u> <u>01/03/2021</u>
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 133,01
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50
(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.395,00
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.386,80
(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

<u>CATEGORIA EXTERNA</u>	<u>DESDE</u> <u>01/03/2021</u>
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 142,84
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50
(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.395,00
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.386,80



Secretaría General

Chile 1571 • C1100AAA • Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
Tel/Fax: 4381-9040/4383-9674/4381-5453 - E-mail: info@uoetsyla.org

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 18 en todo el territorio de la República Argentina

(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

<u>CATEGORIA 1</u>	DESDE 01/03/2021
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 161,99
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50
(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.458,00
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.500,20
(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

<u>CATEGORIA 2</u>	DESDE 01/03/2021
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 170,43
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50
(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.710,00
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.632,50

2

SINDICATO DE TRABAJADORES TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

RE 2021-02256270-APN-DGD#MT



Secretaría General

Chile 1571 • C1100AAA • Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
Tel/Fax: 4381-9040/4383-9674/4381-5453 - E-mail: info@uoetsylra.org

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 18 en todo el territorio de la República Argentina

(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

<u>CATEGORIA 3</u>	<u>DESDE</u> 01/03/2021
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 176,73
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50
(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.722,60
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.727,00
(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

<u>CATEGORIA 4</u>	<u>DESDE</u> 01/03/2021
RETRIBUCION BASICA (VALOR HORA)	\$ 184,92
(1) INCENTIVO PRODUCTIVIDAD / PREMIO ASISTENCIA QUINCENAL	\$ 1.174,50



Secretaría General

Chile 1571 • C1100AAA • Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
Tel/Fax: 4381-9040/4383-9674/4381-5453 - E-mail: info@uoetsylra.org

Asociación Profesional con Personería Gremial N° 18 en todo el territorio de la República Argentina

(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL	\$ 1.804,50
(3) PREMIO ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL	\$ 2.727,00
(4) VIATICO POR DIA	\$ 209,45
(5) REFRIGERIO POR DIA	\$ 117,50

(1) INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD / PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Todos los trabajadores que durante la quincena no falten a sus tareas por ningún concepto, percibirán por este concepto el monto que las escalas salariales establezcan para su categoría laboral.

A estos efectos no será computada como falta la ausencia total o parcial en los siguientes casos: ENFERMEDAD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. LICENCIA ORDINARIA Y LICENCIAS ESPECIALES DE ACUERDO CON LA LEY, ACCIDENTES DE TRABAJO O INTERVENCIONES DE CIRUGIA MAYOR, como tampoco las faltas con permiso que se otorguen por: CITACIONES OFICIALES Y LAS REFERIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

(2) PREMIO POR PUNTUALIDAD Y CONDUCTA QUINCENAL:

Todos los trabajadores que en la quincena no hubieran incurrido en ninguna falta de puntualidad, cumpliendo las jornadas completas y además no registrara faltas disciplinarias percibirán por este concepto el monto que las escalas salariales establezcan para su categoría laboral.

A estos efectos no será computada como falta la ausencia total o parcial en los siguientes casos: ENFERMEDAD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. LICENCIA ORDINARIA Y LICENCIAS ESPECIALES DE ACUERDO CON LA LEY, ACCIDENTES DE TRABAJO O INTERVENCIONES DE CIRUGIA, como tampoco las faltas con permiso que se otorguen por: CITACIONES OFICIALES Y LAS REFERIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO. Tampoco serán consideradas falta de puntualidad las dos únicas llegadas tarde en la quincena no debiendo exceder estas de 10 (diez) minutos.

(3) PREMIO DE ASISTENCIA PERFECTA MENSUAL:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-22256270-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.12 16:55:32 -03:00

VANINA SOLEDAD ARCE
27253591450
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.12 16:55:32 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 620-21 Acu 723-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.